



da el Ayuntamiento se lleve á debid efecto lo que ya viene amercadamente decretado acerca de que se apremie á los deudores, cuyo efecto se haga saber al Sr. recaudador saque las oportunas listas. & las que se hallen en derro- tinto, las que pasen al Real Juzgado para que dispon- ga la salida de los apremiantes.

Con lo que se conduyo este Ayuntamiento que firmaron

los Señores que supieron, & que doy fe =

Antonio Contreras

Abraham Pottat

Mora

Lucey Maria

Vicente Navarro

Presente fui

Josef Gabriel y Guisao

Ayuntam.^{to} del 27 de Sept. En la Villa de Caravaca á veinte y siete de Sept. de mil ochocientos veinte y ocho, juntos en sus Salas Capitula- res los Señores que componen el Ayuntamiento P. de ella se dio cuenta de un oficio de D. Manuel Maria Secura Secretario del P. Honrad. de la Real Audiencia de Granada fecha veinte del corriente, en que comunica la orden que ha rei- tado el Superior Tribunal en diez y ocho del mismo para que una Corporacion evague el informe que pidió en el des- pacho que dirigió fecha 20 de Agosto ultimo Compren- sivo del recurso hecho por parte de D. Jose de Salazar y D. Antonio Maria Melgares solicitando se declare nulo qu-